INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDI AHO'IVA"

RESOLUCION IM N° 226/ 2021

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA COG EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC 80097945-1 la obra "CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES Y BIBLIOTECA VIRTUAL" IDN° 399.459 POR LA SUMA GUARANIES SEICIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (gs. 676.835.150).-

San Miguel, 23 de agosto de 2021.-

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 18 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado LCO N° 2 / 2021 para la **"CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES Y BIBLIOTECA VIRTUAL**, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) verificación de que la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones; c) evaluación de los precios ofertados;

Conforme al Art. 28, de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: *ADJUDICACIÓN: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.;

Que, el informe de evaluación pasa a formar parte de la presente resolución en forma íntegra y se transcribe parte de la misma que dice:
POR TANTO:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a las disposiciones legales vigentes aplicables, el Comité de Evaluación recomienda:
ADJUDICAR a la firma COG EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC 80097945-1 la obra "CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES Y BIBLIOTECA VIRTUAL" IDN° 399.459, objeto de la "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 2/2021 de conformidad al Decreto N°2992/19, articulo 65, según el siguiente cuadro:

Item	*DESCRIPCION DE LA OBRA*	*EMPRESA*	*RUC*	*MONTO*
1	*CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES Y BIBLIOTECA VIRTUAL*	*COG EMPRENDIMIENTOS S.A.*	*80097945-1*	*676.835.150*

Para los fines pertinentes, remitimos el siguiente informe, con la recomendación unánime, resultante del análisis efectuado a las ofertas presentadas y las disposiciones legales vigentes.

Lic. Enrique Correa Veláz
Secretario General

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;

Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal, establece: Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de SAN MIGUEL, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO. 1°. ADJUDICAR a la firma **COG EMPRENDIMIENTOS S.A. con RUC 80097945-1 la obra "CONSTRUCCIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES Y BIBLIOTECA VIRTUAL" IDN° 399.459 POR LA SUMA GUARANIES SEICIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (gs. 676.835.150).-**

ARTÍCULO. 2° IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: 520 Construcciones F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

ARTÍCULO. 3° COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N° 2051/03 y Decreto reglamentario N° 2992/19; y a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Lic. Enrique Correa Velázquez
Secretario Municipal

Lic. Julio Cesar Ramirez Jacquet
Intendente Municipal